

PROTOCOLO ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA SOBRE LA AMPLIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTUACIONES PARA EL IMPULSO DE UN PROYECTO DE FUTURO PARA SALAMANCA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.

En Salamanca, a 13 de noviembre de 2024

REUNIDOS

De una parte.

El Excmo. Sr. D. Alfonso Fernández Mañueco, Presidente de la Junta de Castilla y León, nombrado por Real Decreto 429/2019, de 11 de julio, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 27.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y el 6.5 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De otra parte,

El Ilmo. Sr. D. Carlos Manuel García Carbayo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, actuando en nombre y representación del mismo, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente de régimen local.

De otra parte,

El Excmo. Sr. D. Juan Manuel Corchado Rodríguez, Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, nombrado por Acuerdo 27/2024, de 16 de mayo (BOCYL de 17 de mayo), de la Junta de Castilla y León, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprobaron los Estatutos de la Universidad de Salamanca, modificados por Acuerdo 38/2011, de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León.

Y de otra parte,

El Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Iglesias García, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente de régimen local.

Todas las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente Protocolo, en nombre de las Instituciones que respectivamente representan, y, en consecuencia,

EXPONEN

Primero.- El 15 de octubre de 2021 se firmó por la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Salamanca, la Diputación Provincial de Salamanca y la Universidad de Salamanca, el “Protocolo para el impulso de un proyecto de futuro de Salamanca y su área de influencia”.

Dicho Protocolo se conformó bajo la voluntad de las Instituciones firmantes de proyectar el impulso económico de Salamanca y su área de influencia sobre dos pilares fundamentales:

A).- La ubicación privilegiada de Salamanca en el Corredor Atlántico (cruce de caminos entre la Ruta de la Plata y el tramo ibérico del Corredor que conecta con los puertos portugueses de Aveiro, Figueira da Foz y Leixoes [Oporto] a través de Castilla y León), así como su cercanía geográfica con Madrid.

B).- El caudal de conocimiento que fluye desde las Universidades salmantinas, los Centros de Investigación y empresas tecnológicas, que está facilitando el desarrollo en la ciudad de Salamanca y su área de influencia de un nuevo ecosistema productivo con un alto componente tecnológico, basado en la interacción de los agentes ya citados.

Segundo.- Las Instituciones firmantes de dicho Protocolo, para la consecución de los fines previstos en el mismo, y con el objetivo común y principal de generar riqueza y empleo en Salamanca, entendieron que debían actuar de forma coordinada en el diseño y puesta en marcha de un conjunto de programas, con acciones diferenciadas, cuyo desarrollo y ejecución se concretara posteriormente a través de instrumentos jurídicos específicos.

Tercero.- Encontrándose ya en fase muy avanzada de ejecución las diferentes actuaciones en las que se ha concretado el desarrollo de las líneas de actuación fijadas en el Protocolo de octubre de 2021, y habiéndose superado el cumplimiento de más del 90% de los compromisos financieros asumidos por las Instituciones firmantes del mismo para llevar a cabo tal desarrollo, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Salamanca, la Universidad de Salamanca y la Diputación Provincial de Salamanca, coinciden en la necesidad de ampliar y fortalecer su colaboración para una mejor consecución y consolidación de los fines previstos en aquel Protocolo inicial.

Y a tal efecto, las partes firmantes convienen las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- NATURALEZA JURÍDICA Y OBJETO.

El presente Protocolo se suscribe al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado primero del artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo su objeto el establecer las bases de la colaboración entre LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA, PARA AMPLIAR Y FORTALECER LAS ACTUACIONES QUE COMPLETEN EL IMPULSO DE UN PROYECTO DE FUTURO PARA SALAMANCA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.

Para satisfacer la finalidad perseguida por el presente Protocolo, las partes firmantes expresan su firme voluntad de cooperar en el refuerzo y consolidación de los siguientes ámbitos de intervención:

A.- DESARROLLO INDUSTRIAL-LOGÍSTICO DE SALAMANCA.

La Plataforma Logística de Salamanca forma parte de la Red Cylog (Castilla y León Logística), encontrándose ya en pleno funcionamiento dentro de la misma el Centro de Transportes de Mercancías, el Centro Aduanero "Citycesa" y el Polígono industrial agroalimentario "Mercasalamanca". La puesta en marcha de dichas áreas de la Plataforma Logística de Salamanca ha supuesto una inversión total de más de 100 millones de euros, un 75% de los mismos de origen privado. En ellas se ofrecen actualmente servicios logísticos especializados en temperatura controlada, aparcamiento seguro para vehículos pesados, servicio de Aduana (OEA) o suministro de combustible, así como una gasinera y una electrolinería.

Durante los primeros meses del año 2025 está prevista la finalización de las obras de construcción de la Terminal Intermodal Ferroviaria de Salamanca (Puerto Seco) que, integrada también en la Plataforma Logística ya citada, servirá de foco de atracción a nuevas empresas logísticas e industriales que vean en el transporte ferroviario una oportunidad de crecimiento y consideren a Salamanca como el lugar idóneo donde implantarse. La culminación exitosa de esta iniciativa, de gran trascendencia para el progreso económico de la ciudad y provincia salmantinas, requiere la ejecución de obras adicionales a las inicialmente previstas, así como la construcción de una serie de instalaciones para el trasiego y almacenamiento de graneles, todo lo cual contribuirá a disponer de una Terminal competitiva y atractiva para los grandes operadores internacionales.

Por otra parte, las Instituciones firmantes de este nuevo Protocolo coinciden en que la consolidación de Salamanca como un enclave logístico de referencia en el Oeste de la Península Ibérica requiere afianzar su capacidad de atracción de proyectos empresariales

mediante la puesta a disposición de los mismos de suficiente suelo industrial, a precios asequibles.

En este sentido, han finalizado ya las obras de urbanización del Sector Industrial de “Peña Alta”, lo que ha supuesto la puesta a disposición de las empresas de 129.453 m² de suelo logístico-industrial; y está previsto el inicio, en los próximos meses, de las obras de urbanización de los “Sistemas Generales de Puerto Seco”, que permitirán añadir a los anteriores otros 244.092 m² de suelo logístico-industrial.

Sin embargo, las Instituciones firmantes entienden que la demanda de este tipo de suelo en un futuro cercano requiere continuar poniendo en valor el resto de sectores de suelo industrial que se encuentran en el ámbito de la Plataforma Logística de Salamanca, con el objetivo a corto/medio plazo de ofrecer, en el conjunto del mencionado ámbito, más de 894.000 m² de suelo logístico-industrial.

Igualmente, consideran positiva para el conjunto de la Plataforma Logística, la iniciativa de la Diputación Provincial de Salamanca para rehabilitar el Complejo Edificatorio del Recinto Ferial y dotarlo de nuevas tecnologías y energías renovables, modernizando sus instalaciones con el fin de extender su uso a lo largo de todo el año, diversificando las propuestas y eventos que en él se puedan desarrollar.

A tal efecto, la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Salamanca colaborarán en el cumplimiento de los objetivos señalados.

B).- SALAMANCA “POLO TECNOLÓGICO Y DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO”.

Uno de los fines del primer Protocolo era consolidar Salamanca como uno de los grandes centros nacionales de especialización en actividades creativas vinculadas a la Inteligencia Artificial, el Internet de las Cosas (IoT), y a desarrollos en los sectores de las Tecnologías de la Comunicación (TIC), la Biosalud o el agroalimentario, así como en la creación de contenidos digitales.

De esa manera, se contemplaba que las Instituciones firmantes impulsaran, en los sectores ya señalados, proyectos de desarrollo investigador y proyectos de transferencia tecnológica innovadores, poniendo además a su disposición infraestructuras o espacios que pudieran acogerlos.

En la actualidad, las iniciativas previstas inicialmente en el Protocolo firmado el 15 de octubre de 2021, relacionadas con esta línea de actuación, se encuentran en fase avanzada de desarrollo o en algunos casos ya ejecutadas.

1) Incubadora tecnológica para el sector biosanitario: ABIOINNOVA.

ABIOINNOVA se crea para contribuir de forma decisiva a que Salamanca se consolide como polo para el desarrollo de nuevas empresas de alta tecnología basadas en Ingeniería

Biomédica, así como para completar y complementar la oferta de equipamientos y servicios de valor añadido sectoriales existentes en la Región.

Se concibe como una oferta única en Castilla y León basada en dos ejes:

A).- Dotación de equipamiento e instalaciones específicas y especializadas para el desarrollo de actividad empresarial basada en Ingeniería Biomédica, y

B).- Prestación de servicios avanzados de apoyo a la innovación en tecnología hospitalaria mediante el desarrollo de proyectos de transferencia tecnológica en el ámbito de la ingeniería biomédica, con una fuerte orientación a la explotación en mercado y la obtención de inversión y financiación para consolidar y hacer crecer las iniciativas apoyadas.

2) HUB digital de videojuegos y animación digital.

Considerando la relevancia de las tecnologías de la información en Castilla y León, el EDIH DIGIS3, y la priorización por las tecnologías TIC transversales subrayada en la propia Estrategia Regional de Investigación, así como en el Protocolo firmado en octubre de 2021, se ha impulsado la colaboración en la puesta en marcha de un HUB Internacional de Videojuegos y Animación, y en el impulso de actividades de fomento del emprendimiento, la aceleración de empresas y la atracción de empresas innovadoras.

El proyecto consta de cuatro programas de actuación:

- **Programa de Innovación:** Con el objeto de poner a disposición de emprendedores y empresas del sector de los videojuegos y animación una serie de herramientas y plataformas para impulsar la innovación en el sector a nivel regional.
- **Programa de capacitación:** Destinado a mejorar la capacitación tecnológica de las personas contribuyendo a ampliar la oferta y cualificación de los recursos humanos en el sector de los videojuegos y animación digital.
- **Programa Aceleradora vertical de videojuegos y animación digital:** para impulsar el ecosistema de emprendimiento en el sector de los videojuegos y la animación digital. Su objetivo principal es fomentar la creación de nuevas empresas, acelerar empresas existentes, proporcionar mentoría especializada y atraer talento altamente cualificado y empresas a la Comunidad, para así fortalecer y expandir la industria en la Región.
- **Programa de dinamización y comunicación:** Con la finalidad de atraer nuevos proyectos empresariales, promover y difundir las actividades, logros y oportunidades relacionadas con el hub de videojuegos y animación digital en Castilla y León, fortaleciendo en la región un ecosistema relevante y dinámico en este ámbito. Se llevarán a cabo actuaciones de posicionamiento con el objetivo de situar a Salamanca y Castilla y León como referentes en el sector.

3) Centro para tecnologías IoT e Inteligencia Artificial.

El Centro comenzó a funcionar el 29 de septiembre de 2023, y alberga actualmente a 87 trabajadores (principalmente jóvenes). Se trata de un Centro especializado en la promoción y desarrollo de proyectos ligados a los sectores del Internet de las Cosas (IoT) y la Inteligencia Artificial.

4) Centro “Tormes+” para la formación y el apoyo al emprendimiento en el sector de las nuevas Tecnologías.

En funcionamiento desde el 9 de marzo de 2022, tras la conclusión de las obras de construcción y la dotación de equipamiento. Alberga un FabLab, que ofrece a profesionales, empresas, particulares y estudiantes la posibilidad de conocer herramientas de fabricación digital, como la impresión 3D, el escaneado 3D, el corte y grabado láser, etc.

5) Espacio de Innovación Tecnológica.

Situado junto al Centro “Tormes +”, se pretende que conforme un complejo con dicho Centro, teniendo como objetivo servir de complemento a sus actividades.

6) Centro de Transferencia del Conocimiento para el sector agroalimentario.

Promovido por la Diputación Provincial de Salamanca, y concebido como lugar de encuentro entre investigadores y el sector productivo en el ámbito agroalimentario.

Sentado lo anterior, el fortalecimiento de Salamanca como polo tecnológico de referencia en el suroeste de Europa requiere impulsar y promover en la capital el desarrollo de un amplio espacio urbano que sirva de base para que la Universidad de Salamanca, así como empresas, emprendedores y otras entidades, puedan desplegar iniciativas y proyectos vinculados a la investigación, la innovación, la transferencia tecnológica, el emprendimiento, la docencia y la cultura científica.

En este sentido, y a los efectos señalados, las Instituciones firmantes consideran una gran oportunidad la reciente adquisición por parte del Ayuntamiento de Salamanca de una parte importante del suelo del Sector “Sendero de las Cregas” del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, integrado totalmente en el casco urbano de la misma, situado muy cerca de la estación de trenes, comunicado con la segunda vía de ronda de la capital, y, a través de ella, con fácil y rápido acceso a las autovías que la circundan.

Igualmente, las Instituciones firmantes entienden necesario seguir impulsando la puesta en marcha de proyectos innovadores en los ámbitos antes señalados de la Inteligencia Artificial, el Internet de las Cosas (IoT), las Tecnologías de la Comunicación (TIC), la Biosalud o el agroalimentario, así como en la creación de contenidos digitales.

A tal efecto, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Salamanca, la Diputación Provincial de Salamanca y la Universidad de Salamanca colaborarán en el cumplimiento de los objetivos señalados.

SEGUNDA.- FÓRMULAS DE COLABORACIÓN.

La forma y alcance de la participación de cada una de las Instituciones firmantes del presente Protocolo en los ámbitos de intervención antes señalados se concretarán en los instrumentos jurídicos que se articulen al efecto, en los que se definirán las aportaciones,

compromisos y prestaciones de cada una de las partes en las actuaciones que se realicen para satisfacer los fines que en él se persiguen.

TERCERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo cuantas discrepancias pudieran surgir en cuanto a la interpretación y aplicación del presente Protocolo, guiándose siempre por el espíritu de cooperación y entendimiento que preside su firma.

CUARTA.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.

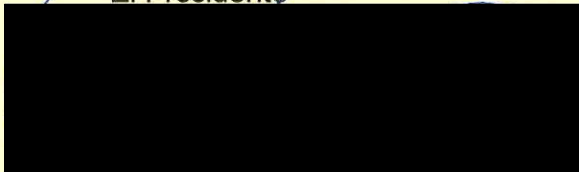
El presente Protocolo entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la formalización de los instrumentos jurídicos a que se refiere la cláusula segunda.

Las Instituciones firmantes manifiestan a este respecto su voluntad de que dichos instrumentos se hayan formalizado en el plazo máximo de UN AÑO desde la firma del presente Protocolo.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad de las partes, se firma el presente documento, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

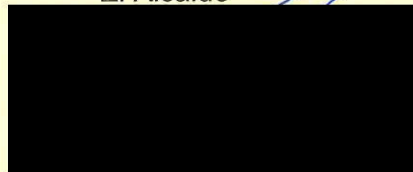
El Presidente



Alfonso Fernández Mañueco

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

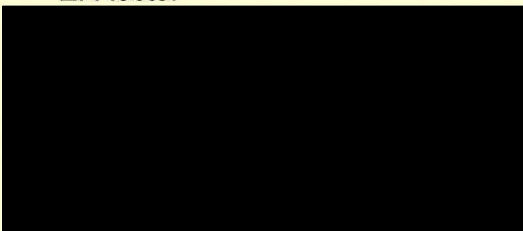
El Alcalde



Carlos García Carbayo

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

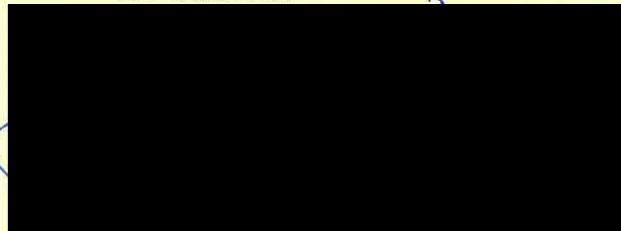
El Rector



Juan Manuel Corchado Rodríguez

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

El Presidente



Francisco Javier Iglesias García